

Madrid, 26 y 27 de julio de 2011

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Francisco Fernández Moreno
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Consejero	Antoni Gurguú i Ferrer
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López

Convocatoria: 21 de julio de 2011.

La presente reunión se celebra en dos sesiones los días 26 y 27 de julio de 2011.

ORDEN DEL DÍA:

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.204 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2011.
- II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. Ascó I y II: Propuesta de renovación de la autorización de explotación.
2. C.N. Ascó I: Propuesta de cambio de Especificaciones Técnicas de Funcionamiento. Rev. 102 de la Unidad I.
3. C.N. Ascó II: Propuesta de cambio de Especificaciones Técnicas de Funcionamiento. Rev. 101 de la Unidad II.
4. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite normal.
5. C.N. José Cabrera: Propuesta de Revisión 1 del Reglamento de Funcionamiento del Plan de desmantelamiento y clausura.
6. C.N. José Cabrera: Propuesta de Revisión 1 de las Especificaciones de Funcionamiento del Plan de desmantelamiento y clausura.

7. Propuesta de informes sobre permisos de investigación de recursos minerales de uranio en diferentes localizaciones de la provincia de Salamanca.
8. Propuesta de autorización del Servicio de Protección Radiológica del Hospital Universitario Quirón.
9. Propuesta de autorización de modificación de la Unidad Técnica de Protección Radiológica de “Geotecnia y Cimientos S.A. (GEOCISA)”.
10. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
 - 10.1 Propuesta de inicio de contratación de un Servicio de monitorización y mantenimiento preventivo y correctivo de las aplicaciones de la Sala de Emergencias.
 - 10.2 Propuesta de inicio de contratación de los servicios postales generados en el CSN.
 - 10.3 Propuesta de inicio de contratación de obras para la sustitución de ventanas en el edificio sede del CSN.
11. Expedientes sancionadores.
 - 11.1 C.N. Cofrentes: Propuesta de expediente sancionador por incumplimiento del Plan de Emergencia Interior.
12. Instrucciones y Guías de Seguridad del CSN.
 - 12.1 Proyecto de Instrucción del CSN sobre los criterios para el control radiológico de los materiales residuales generados en las instalaciones nucleares.
13. Propuesta de modificación puntual de la RPT de personal funcionario.
14. Propuesta de modificación de RPT de personal laboral.
15. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.
16. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

17. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
18. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
19. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
20. Informaciones específicas.
 - 20.1 Informe sobre los resultados del Programa anual de inspecciones a las instalaciones radiactivas y de radiodiagnóstico durante 2010.



- 20.2 Propuesta de resolución definitiva de concesión de ayudas para la realización de actividades de formación, información y divulgación, relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica, ejercicio 2011.
- 20.3 Información sobre la organización del Taller sobre comunicación de crisis del CNRA/WGPC.
- 20.4 Ejecución del presupuesto a Junio 2011.
- 21. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
 - 21.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
- 22. Comisiones del Consejo y comités.
 - 22.1 Comisión de Recursos y medios.
- 23. Cumplimiento de encargos del Consejo.
- 24. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 - 24.1 Delegaciones en la Presidenta.
 - 24.2 Delegaciones en los Directores Técnicos.
- 25. Informe de los Directores Técnicos.
- 26. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.204 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2011.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba el acta núm 1.204 que contiene los acuerdos adoptados en la reunión celebrada el día 20 de de julio de 2011.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. ASCÓ I Y II: PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable a la renovación de las autorizaciones de explotación de las centrales nucleares de Ascó I y II.

La solicitud del titular se acompaña de la Revisión Periódica de la Seguridad (RPS), correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero del 2000 y el 31 de diciembre de 2009, las revisiones en vigor de los Documentos Oficiales de Explotación, y la revisión actualizada de los correspondientes estudios del Análisis Probabilista de Seguridad y el análisis de nueva normativa no incluida en las bases de licencia , análisis requerido por el Consejo mediante ITC de 19 de mayo de 2010. Posteriormente, el 30 de junio de 2011, a requerimiento del CSN, el titular remitió al CSN un informe sobre análisis de los sucesos notificables ocurridos en las centrales en el primer semestre de 2011.

La propuesta de la DSN, de referencia CSN/PDT/CNASC/AS0/1105/176, fue presentada para información del Pleno del Consejo el día 7 de julio de 2011, acompañada de más de 40 informes técnicos, elaborados por las Direcciones Técnicas.

La propuesta fue analizada en el Pleno de 20 de julio de 2011 en revisión 1, y tiene por objeto permitir la operación de las centrales durante los 10 años adicionales solicitados por el titular, a partir de la expiración de la autorización vigente el 2 de octubre de 2011, estableciendo los límites y condiciones aplicables, así como las instrucciones técnicas complementarias (ITC) asociadas.

La revisión 2 de la propuesta de dictamen técnico, documento final para la toma de decisión en el Pleno de 26 de julio de 2011, explicita las actividades y las pruebas de resistencia requeridas tras el accidente de Fukushima, junto con la categorización provisional de los hallazgos pendientes del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales, SISC, tomando en consideración las observaciones realizadas en sesión de trabajo del día 11 de julio de 2011, en la que las

Direcciones Técnicas hicieron una presentación a los miembros del Pleno sobre la evaluación de la solicitud del titular.

El CSN ha realizado un seguimiento y supervisión continuos de la explotación de las centrales durante el período de vigencia de la Autorización actual y del cumplimiento de las condiciones aplicables sobre seguridad nuclear y protección radiológica.

Así mismo, tras el accidente de la central de Fukushima, el CSN ha emitido a los titulares de todas las centrales españolas Instrucciones Técnicas Complementarias para que realicen las pruebas de resistencia acordadas en el marco de la Unión Europea y para que establezcan medidas para hacer frente a sucesos más allá de las bases de diseño que podrían implicar la pérdida de grandes áreas de la planta. La central nuclear de Ascó I y II, como todas las demás centrales, tendrá que llevar a cabo los análisis requeridos e implantar las medidas necesarias para reforzar la seguridad frente a situaciones extremas.

La propuesta de la DSN es favorable a la solicitud del titular, proponiendo la emisión de informe favorable con condiciones, e instrucciones técnicas complementarias a la renovación de la autorización de explotación.

Los miembros del Consejo han procedido al estudio y análisis de la propuesta y de los diferentes aspectos que implica la solicitud:

- El cumplimiento de los límites y condiciones de la autorización vigente y de las Instrucciones Técnicas Complementarias asociadas y las emitidas posteriormente, concluyendo que el titular ha cumplido satisfactoriamente los límites y condiciones establecidos en la Orden Ministerial de 2 de octubre de 2001.
- La Revisión Periódica de la Seguridad (RPS) correspondiente al período comprendido entre 1 de enero de 2000 y 31 de diciembre de 2009, comprobando el correcto funcionamiento de la central y el mantenimiento del nivel adecuado de seguridad para continuar su funcionamiento durante la próxima década.
- Evaluación del cumplimiento con la Normativa de Aplicación Condicionada (NAC) y específicamente de la Instrucción Técnica Complementaria que requería el análisis de nueva normativa no incluida hasta ese momento en las bases de licencia.

Examinada y debatida la documentación presentada por el titular, así como la propuesta de la DSN, el Pleno del Consejo, por unanimidad **ACUERDA** informar favorablemente la solicitud para la renovación de las autorizaciones de explotación de la central nuclear de Ascó I y II para los 10 años solicitados por el titular, con nueve límites y condiciones establecidos en el documento de referencia CSN/PDT/CNASC/AS0/1105/176 (revisión 2).

El Consejo adicionalmente, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar, condicionado a la aprobación de la renovación de las autorizaciones de explotación por parte del Ministerio de Industria Turismo y Comercio, con los límites y condiciones propuestos por el CSN, diecisiete Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC), tal como establece el documento antes citado.

2. C.N. ASCÓ I: PROPUESTA DE CAMBIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO. REV. 102 DE LA UNIDAD I.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la revisión 102 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Ascó I, correspondiente a las solicitudes PC-239 Rev.1 y PC-245 Rev.1 del titular.

Las propuestas tienen por objeto:

PC-239 Rev.1: Adaptación de las ETF y bases asociadas, relativas a los Sistemas de Ventilación de Emergencia de Sala de Control y al Programa de Habitabilidad de Sala de Control, a las conclusiones del documento *Technical Specification Task Force TSTF-448 "Control Room Habitability"*, Rev. 3, agosto 2006 de la NRC.

PC-245 Rev.1: Revisión de las ETF, y bases asociadas, relativas a los tanques de almacenamiento de gases para modificar la cantidad de radiactividad contenida en los tanques de desintegración de desechos radiactivos gaseosos de modo que la dosis efectiva en el límite del emplazamiento en caso de rotura de un tanque se mantenga por debajo del límite establecido en la normativa aplicable.

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNASC/AS1/1107/160 propone la aceptación de la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la revisión 102 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la central nuclear de Ascó I, correspondiente a las solicitudes PC-239 Rev.1 y PC-245 Rev.1 del titular, en los términos presentados.

3. C.N. ASCÓ II: PROPUESTA DE CAMBIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO. REV. 101 DE LA UNIDAD II.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la revisión 101 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear de Ascó II, correspondiente a las solicitudes PC-255 Rev.1 y PC-262 Rev.1 del titular.

Las propuestas tienen por objeto:

PC-255 Rev.1: Adaptación de las ETF y bases asociadas, relativas a los Sistemas de Ventilación de Emergencia de Sala de Control y al Programa de Habitabilidad de Sala de Control, a las conclusiones del documento *Technical Specification Task Force TSTF-448 "Control Room Habitability"*, Rev. 3, agosto 2006 de la NRC.

PC-262 Rev.1: Revisión de las ETF, y bases asociadas, relativas a los tanques de almacenamiento de gases para modificar la cantidad de radiactividad contenida en los tanques de desintegración de desechos radiactivos gaseosos de modo que la dosis efectiva en el límite del emplazamiento en caso de rotura de un tanque se mantenga por debajo del límite establecido en la normativa aplicable.

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNASC/AS2/0711/161 propone la aceptación de la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la revisión 101 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la central nuclear de Ascó II, correspondiente a las solicitudes PC-255 Rev.1 y PC-262 Rev.1 del titular, en los términos presentados.

4. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE NORMAL.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y el Servicio de Salud de la Comunidad de las Islas Baleares (IB-SALUT), siguientes:

Por parte de la DPR:

- CENTRO DE IMAGEN DR. BARRETO (IRA-3088): Badajoz

Autorización de funcionamiento

Instalación médica de 2ª categoría dedicada a la medicina nuclear con diagnóstico mediante gammagrafías y terapia con radiofármacos que utilizará fuentes encapsuladas y no encapsuladas.

- SGS TECNOS S.A. (IRA-0089A) Madrid

Autorización de modificación

Instalación industrial de 2ª categoría dedicada a la radiografía y gammagrafía industrial y análisis por fluorescencia y determinación del contenido de agua en aislantes térmicos de tuberías y recipientes solicita autorización de modificación por cambios en dependencias de las delegaciones de Coslada (Madrid) y Tenerife e incorporación de instalaciones en las nuevas delegaciones de Castellón y Sevilla, alta de tres equipos de rayos X, baja de 3 equipos de rayos

X, e inclusión de la nueva actividad solicitada para determinar el contenido de agua en aislantes térmicos de tuberías y recipientes, utilizando dos nuevos equipos portátiles provistos con fuentes encapsuladas.

Por parte del IB-SALUT:

- SERVICIO DE RADIOTERAPIA DEL HOSPITAL SON ESPASES (IRA-3118): Palma de Mallorca

Autorización de funcionamiento

Instalación médica de 2ª categoría de radioterapia: con tratamientos mediante aceleradores lineales y braquiterapia que dispondrá de tres aceleradores lineales, un equipo TAC de simulación, un equipo de braquiterapia de alta tasa de dosis, dos aplicadores de braquiterapia oftálmicas, y fuentes encapsuladas y semillas.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN-IEV/PM/IRA-3088/2011
- CSN/IEV/MO-50/IRA-0089/2011
- CSN-CAIB/EVT-01/IRA-3118/2011

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las tres autorizaciones en los términos presentados.

5. C.N. JOSÉ CABRERA: PROPUESTA DE REVISIÓN 1 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE DESMANTELAMIENTO Y CLAUSURA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa al informe favorable a la Revisión 1 del Reglamento de Funcionamiento (RF) del Plan de desmantelamiento y clausura de la central nuclear José Cabrera.

La propuesta tiene por objeto dar cumplimiento a la instrucción técnica complementaria ITC-17 asociada a la autorización de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera que requiere la revisión de los documentos reglamentarios de la autorización de desmantelamiento al objeto de incorporar y tener en consideración aspectos de detalle y erratas identificadas durante el proceso de autorización. Como consecuencia de su aplicación se da también cumplimiento a la instrucción técnica de la DPR de 02-06-2010 que requirió al titular que en el contexto de la respuesta de la citada ITC-17 se modificara el apartado 7 del RF “Libros y registros del documento” para que quedara debidamente reflejado el libro de control de indisponibilidades de equipos, componentes y sistemas. Finalmente, la propuesta recoge además otras

modificaciones, entre las que cabe destacar las realizadas para adecuar el documento a las Instrucciones del Consejo IS-19 e IS-24, así como las derivadas de la inspección realizada por el área de Seguridad Física de 9 de abril de 2010.

El informe de la DPR de referencia CSN/PDT/DJC/DJC/1107/12 propone la aceptación de la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DPR y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la Revisión 1 del Reglamento de Funcionamiento del Plan de desmantelamiento y clausura de la central nuclear José Cabrera, en los términos presentados

6. C.N. JOSÉ CABRERA: PROPUESTA DE REVISIÓN 1 DE LAS ESPECIFICACIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE DESMANTELAMIENTO Y CLAUSURA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa al informe favorable a la Revisión 1 de las Especificaciones de Funcionamiento (EF) del Plan de desmantelamiento y clausura de la central nuclear de José Cabrera.

La propuesta tiene por objeto dar cumplimiento a la instrucción técnica complementaria ITC-17 asociada a la autorización de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera que requiere la revisión de los documentos reglamentarios de la autorización de desmantelamiento al objeto de incorporar y tener en consideración aspectos de detalle y erratas identificadas durante el proceso de autorización. Como consecuencia de su aplicación se da también cumplimiento a la instrucción técnica de la DPR de 31-05-2010 que requirió al titular que en el contexto de la respuesta de la citada ITC-17 se modificara el texto del apartado 6.13.2 “Elaboración de informes” para clarificar que el informe especial al que se refiere este apartado es de 30 días.

El informe de la DPR de referencia CSN/PDT/DJC/DJC/1107/13 propone la aceptación de la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DPR y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la Revisión 1 de las Especificaciones de Funcionamiento del Plan de desmantelamiento y clausura de la central nuclear José Cabrera, en los términos presentados y adicionalmente, el Consejo **ACUERDA** realizar una reunión de trabajo en el mes de septiembre sobre la situación del ATI de la central José Cabrera y la necesidad de mantener la capacidad de gestión del combustible y contenedores una vez dejen de estar disponibles las instalaciones de la central.

7. PROPUESTA DE INFORMES SOBRE PERMISOS DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS MINERALES DE URANIO EN DIFERENTES LOCALIZACIONES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), relativa a la aprobación de los requisitos de protección radiológica a aplicar durante el periodo de vigencia, y las sucesivas prórrogas, de los permisos de investigación de recursos minerales de uranio en Salamanca, denominados HALCÓN y ALIMOCHE, a solicitud de la empresa Minera del Río Alagón S.A. y VILLAR a solicitud de la empresa Berkeley Minera España S.A. remitidos por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Salamanca de la Junta de Castilla y León.

El objeto de la propuesta es la emisión del informe preceptivo previo, previsto en el artículo 19 de la Ley 54/1964 sobre Energía Nuclear que debe acompañar las solicitudes de prospección, investigación y explotación de minerales radiactivos tramitadas y concedidas de acuerdo con la Ley 22/1973, de Minas y el Real Decreto 2857/1978 por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

A la vista de las implicaciones radiológicas asociadas a las actividades propias de estos permisos de investigación, la DPR propone una serie de requisitos comunes de protección radiológica, aplicables durante la vigencia del permiso solicitado y sus sucesivas prórrogas.

El Pleno del Consejo ha estudiado las solicitudes de los permisos de investigación y el informe técnico de la DPR, de referencia CSN/PDT/AICD2/INVMII1/1107/06 y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar los requisitos de protección radiológica a aplicar a los permisos de investigación de recursos minerales de uranio y a sus sucesivas prórrogas, solicitados por Berkeley Minera España S.A. y Minera del Río Alagón S.A, en los términos propuestos por la DPR.

8. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO QUIRÓN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de la autorización del Servicio de Protección Radiológica (SPR) del Hospital Universitario Quirón, con sede en Madrid.

La propuesta tiene por objeto autorizar el SPR para llevar a cabo las actividades correspondientes a la protección radiológica de instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría, e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. El ámbito de actuación del SPR comprenderá todas las instalaciones

radiactivas y de radiodiagnóstico del Hospital Universitario Quirón. Se autoriza asimismo la realización de los controles de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas autorizadas en las instalaciones de su ámbito de actuación.

La DPR considera en su evaluación que el SPR del Hospital Universitario Quirón, dispone de personal y recursos técnicos y documentales adecuados para el desarrollo de las actividades solicitadas en su ámbito de actuación.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DPR y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la autorización del Servicio de Protección Radiológica del Hospital Universitario Quirón, con sede en Madrid, en los términos presentados.

9. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE "GEOTECNIA Y CIMIENTOS S.A. (GEOCISA)".

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de la autorización de modificación de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de "Geotecnia y Cimientos S.A. (GEOCISA)", con sede en Coslada (Madrid).

La propuesta tiene por objeto la ampliación del ámbito de actuación de la UTPR para la prestación de servicios de apoyo a los Servicios de Protección Radiológica (SPR) propios de instalaciones nucleares y del ciclo de combustible nuclear, en materia de seguridad nuclear y protección radiológica. Este asunto fue objeto de aplazamiento en el Pleno de 13 de julio de 2011.

La UTPR de GEOCISA dispone de autorización para la prestación de servicios de protección radiológica en instalaciones radiactivas, tanto en el ámbito industrial como en el hospitalario, incluyendo la realización de pruebas de hermeticidad de fuentes radiactivas encapsuladas.

La DPR en la evaluación de la solicitud estima que los medios humanos y técnicos, los métodos de trabajo y procedimientos técnicos que desarrolla la UTPR son adecuados para el cumplimiento de sus funciones.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DPR y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la autorización de modificación de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de "Geotecnia y Cimientos S.A. (GEOCISA)", con sede en Coslada (Madrid), en los términos presentados.

10. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

10.1 Propuesta de inicio de contratación de un Servicio de monitorización y mantenimiento preventivo y correctivo de las aplicaciones de la Sala de Emergencias.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información (STI) relativa a la aprobación del inicio de trámites para la contratación de un Servicio de monitorización y mantenimiento preventivo y correctivo de las aplicaciones de la Sala de Emergencias del CSN (SALEM), mediante procedimiento abierto.

La propuesta tiene por objeto la prestación de un servicio de monitorización y mantenimiento preventivo y correctivo a las aplicaciones de la Sala de Emergencias (SALEM) del CSN para garantizar el perfecto estado operativo de estas aplicaciones, y la detección y resolución de las incidencias que alteren su correcto funcionamiento.

El precio máximo anual del contrato es de 90.000 € IVA incluido . La vigencia propuesta del contrato es de dos años, prorrogables por otros dos años.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Subdirección de Tecnología de la Información y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el inicio de trámites para la contratación de un Servicio de monitorización y mantenimiento preventivo y correctivo de las aplicaciones de la Sala de Emergencias del CSN (SALEM), por el plazo de un año no prorrogable.

10.2 Propuesta de inicio de contratación de los servicios postales generados en el CSN.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración (SPA) relativa a la aprobación del inicio de trámites para la contratación de los servicios postales generados en el ámbito del CSN, por procedimiento abierto.

La propuesta tiene por objeto la prestación de los servicios postales generados en el ámbito del CSN, incluida la mensajería urgente.

El precio máximo del contrato es de 120.000 € IVA incluido. El plazo de ejecución es de dos años, a partir del uno de enero de 2012, con posibilidad de prórroga por un año más.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el inicio

de trámites para la contratación de los servicios postales generados en el ámbito del CSN, por procedimiento abierto, en los términos presentados.

10.3 Propuesta de inicio de contratación de obras para la sustitución de ventanas en el edificio sede del CSN.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración (SPA) relativa a la aprobación del inicio de trámites para la contratación de obras para la sustitución de ventanas en el edificio sede del CSN, por procedimiento abierto.

La propuesta tiene por objeto la sustitución de las ventanas por razones de obsolescencia y de mejora en la eficiencia energética. Con carácter general, las obras a realizar consisten en la sustitución del cerramiento exterior por ventanas de aluminio con rotura térmica y aislamiento térmico, en las diversas plantas a excepción de la cuarta.

El precio máximo del contrato es de 476.902,62 € IVA incluido y el plazo de ejecución es de cuatro meses.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el inicio de trámites para la contratación de obras para la sustitución de ventanas en el edificio sede del CSN, por procedimiento abierto, en los términos presentados.

11. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

11.1 C.N. Cofrentes: Propuesta de expediente sancionador por incumplimiento del Plan de Emergencia Interior.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de la propuesta de apertura de expediente sancionador al titular de la central nuclear de Cofrentes por dos incumplimientos del Plan de Emergencia Interior (PEI) de la central en lo referente a la disponibilidad de una ambulancia en el emplazamiento (apartado 5.5.3.3.d) y a las características que deben concurrir en las personas que forman parte del retén de Protección Radiológica (apartado 4.2.7.5), con respecto a lo que establece el vigente Plan de Emergencia Interior (PEI).

La DSN expone en su informe los incumplimientos de acuerdo con la información contenida en el acta de inspección de los días 23 y 24 de septiembre de 2010, dentro del Sistema Integrado de Supervisión de

Centrales (SISC). Posteriormente, en relación con esta inspección y tras la evaluación del CSN, se han identificado dos hallazgos:

- La revisión vigente del PEI de la central en el momento de la inspección (revisión 16), había sido aprobada por la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) mediante Resolución de 11 de marzo de 2010 e incorporaba, de acuerdo con la propuesta del titular y tras la preceptiva evaluación del CSN, una modificación del apartado 5.5.3.3.d con el siguiente texto: “Para el transporte de personal accidentado, la central dispone de ambulancia”. El titular, tras recibir esta aprobación, había procedido, el 16 de marzo de 2010, a emitir y distribuir una nueva revisión del PEI, pero con el siguiente texto en dicho apartado: “Para el transporte de personal accidentado, la central dispone de servicios de ambulancia” . Durante la inspección se pudo comprobar que, en esa fecha, no existía una ambulancia ubicada físicamente en el emplazamiento, lo cual es consistente con la redacción final del PEI emitido y distribuido por el titular, pero no con el texto aprobado por la DGPEM.

- El titular había incorporado dos personas para el puesto de Supervisor de Protección Radiológica en el equipo del retén de Grupo de PR definido en el PEI: una de ellas era un Supervisor de Medio Ambiente y la otra un Supervisor de Calidad. En el apartado 4.2.7.5 de la revisión 16 del PEI, vigente en el momento de la inspección, se especifica que la constitución de este Grupo se debe realizar con personal adscrito al Servicio de Protección Radiológica de la central, circunstancia que no se daba en las dos personas señaladas.

Estos hallazgos podrían suponer incumplimientos de un Documento Oficial de Explotación como es el PEI de la central nuclear de Cofrentes:

-La alteración de la redacción del apartado 5.5.3.3.d del PEI en contra de lo aprobado por la Dirección General de Política Energética y Minas en su Resolución de 11 de marzo de 2010 supone que el titular habría incurrido en una infracción administrativa por modificación no comunicada del texto de dicha Resolución.

-La incorporación de dos personas al equipo del retén de Grupo de Protección Radiológica definido en el PEI que no pertenecen a la Sección de PR de la central, tal y como se prescribe en el apartado 4.2.7.5 del PEI, supone que el titular habría también incurrido en otra infracción administrativa por incumplimiento del texto del PEI vigente.

Ambos incumplimientos constituyen hallazgos que, siguiendo la metodología aplicable del SISC, se han categorizado como Verdes.

La DSN estima que a tenor de lo establecido en la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, estos incumplimientos del Plan de

Emergencia Interior podrían constituir dos infracciones leves, de acuerdo con el artículo 86, apartado c, punto primero en concordancia con el artículo 86, apartado a, punto tercero. La Subdirección de Asesoría Jurídica emitió informe conforme con esta propuesta en fecha 11 de julio de 2011.

El expediente fue estudiado por el Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores (CRES) el 14 de julio de 2011.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta de apertura de expediente sancionador al titular de la central nuclear de Cofrentes por incumplimientos del PEI por dos infracciones leves.

12. INSTRUCCIONES Y GUÍAS DE SEGURIDAD DEL CSN.

12.1 Proyecto de Instrucción del CSN sobre los criterios para el control radiológico de los materiales residuales generados en las instalaciones nucleares.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de aprobación de la Instrucción del Consejo IS-31, sobre los criterios para el control radiológico de los materiales residuales generados en las instalaciones nucleares, una vez circulado el borrador final de la Instrucción a los miembros del Pleno y cumplido el trámite de comunicación previa al Congreso, conforme al artículo 2.a de la Ley 15/1980, en la redacción dada por la Ley 33/2007 de reforma de la Ley de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y de acuerdo con el procedimiento de gestión PG III.03 sobre elaboración de normativa.

La Instrucción tiene por objeto establecer los criterios para el control radiológico de los materiales residuales, antes de su salida de las zonas de residuos radiactivos (ZRR) de las instalaciones nucleares para su gestión convencional, y la documentación técnica que debe dar soporte a las solicitudes de autorización de desclasificación de los materiales residuales.

La Instrucción se estructura de la forma siguiente:

Objeto y ámbito de aplicación.

Definiciones.

Criterios para el control radiológico de los materiales residuales, antes de su salida de las zonas de residuos radiactivos (ZRR) de las instalaciones nucleares, para su gestión convencional.

Documentación técnica soporte de las solicitudes de autorización de desclasificación.

Infracciones y sanciones.

Disposición derogatoria única.

Disposición final única (entrada en vigor).

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Secretaría General, y por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la Instrucción del Consejo IS-31, sobre los criterios para el control radiológico de los materiales residuales generados en las instalaciones nucleares, en los términos presentados.

13. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RPT DE PERSONAL FUNCIONARIO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de aprobación de la modificación puntual de la Relación de Puestos de trabajo, RPT de personal funcionario del CSN.

El Consejo **ACUERDA** aprobar la creación de un puesto de nivel 28 en la Subdirección de Instalaciones Nucleares, en los términos previstos en la propuesta, y **ACUERDA** aplazar la toma de decisión sobre las restantes modificaciones a una próxima reunión del Consejo.

14. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE RPT DE PERSONAL LABORAL.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de aprobación de la modificación puntual de la Relación de Puestos de trabajo, RPT de personal laboral del CSN.

El objeto de la propuesta es modificar la RPT para incluir los cambios derivados de la redistribución de siete puestos por supresión de cuatro unidades administrativas en el Estatuto del CSN y por cambio de adscripción de dos puestos que se encuentran ocupados, entre dos unidades del CSN, sin modificación de ninguna característica del mismo.

La modificación de la RPT de personal laboral no tiene coste alguno.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Secretaría General y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral del CSN, en los términos presentados.

Trámite simplificado

15. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña, siguientes:

- ACCELONIX IBÉRICA. (OAR-0058): Barcelona.

Autorización de funcionamiento de empresa de venta y asistencia técnica de equipos exentos.

El Pleno del Consejo considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de la evaluación realizada, siguiente:

- CSN-GC/AUT/OAR-0058/2011

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la autorización en los términos presentados.

16. ASUNTOS VARIOS.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

17. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del quince al veintidós de julio de 2011.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

18. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

19. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

20. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

20.1 Informe sobre los resultados del Programa anual de inspecciones a las instalaciones radiactivas y de radiodiagnóstico durante 2010.

La Secretaría General presenta para información del Consejo el Informe de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) sobre los resultados del Programa anual de inspecciones a las instalaciones radiactivas y de radiodiagnóstico correspondiente al año 2010.

El informe concluye que las instalaciones radiactivas, mayoritariamente, cumplen con la normativa de seguridad y protección radiológica. La mayor parte de las desviaciones encontradas en las inspecciones realizadas se deben a aspectos documentales y/o administrativos.

Como resultado del análisis del total de inspecciones en su conjunto, se han detectado lecciones aprendidas y áreas de mejora.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

20.2 Propuesta de resolución definitiva de concesión de ayudas para la realización de actividades de formación, información y divulgación, relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica, ejercicio 2011.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la propuesta de resolución definitiva de concesión de ayudas para la realización de actividades de formación, información y divulgación, relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica, correspondientes al ejercicio 2011, remitida por el Gabinete Técnico de Presidencia (GTP).

A la convocatoria, con una dotación económica de 75.000 €, se han presentado 36 solicitudes de subvención, tres de las cuales fueron excluidas del proceso de valoración por presentación fuera de plazo. La Comisión de Valoración propuso la concesión de ayudas a veinte solicitudes.

La propuesta de resolución definitiva, firmada por la Secretaria General se eleva a la Presidenta del CSN, para que proceda a emitir la correspondiente resolución.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

20.3 Información sobre la organización del Taller sobre comunicación de crisis del CNRA/WGPC.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la nota sobre la organización del Taller sobre comunicación de crisis auspiciada por el Comité de Actividades de Reguladores Nucleares, CNRA-grupo de

comunicación al público de la Nuclear Energy Agency, NEA, remitida por el Gabinete Técnico de Presidencia (GTP) en la que se expone el interés del presidente del CNRA para que el CSN acoja un Taller en España, con el objetivo de intercambiar información sobre prácticas de gestión de la comunicación en situaciones de crisis con gran relevancia mediática, a celebrar antes de junio de 2012.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

20.4 Ejecución del presupuesto a Junio 2011.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la ejecución del presupuesto del CSN a 30 de junio de 2011, remitido por la Subdirección de Personal y Administración (SPA).

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

21. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

21.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

21.1.1 Acto de toma de posesión de la Sra. Velasco como consejera del CSN.

21.1.2 Documento: *Suggestions for peer review of European “stress tests”*.

22. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

En este punto del orden del día tiene lugar el intercambio de información entre los Miembros del Consejo en relación con la planificación de las reuniones de las Comisiones del Consejo y de los comités de enlace, así como la previsión de temas a tratar y los resultados de las reuniones celebradas recientemente.

22.1 Comisión de Recursos y Medios.

El consejero Colino distribuye el Acta aprobada de la reunión XXV de la Comisión de Recursos y Medios, celebrada el 08-06-2011.

23. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.



24. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

24.1 Delegaciones en la Presidenta.

24.1.1 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 11/07/2011: Informe favorable a la instalación radiactiva IRA-1903.

24.2 Delegaciones en los Directores Técnicos.

24.2.1 Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas DPR.

- Resolución de 08/07/2011: Apercibimiento a VA-0001/11.

25. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo establecido por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos más relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

26. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas del día veintisiete de julio de dos mil once.

LA SECRETARIA

V°B°

LA PRESIDENTA